

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45190 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en el Concurso número 0000327/2009, referente al concursado Adrialán Promociones y Obras, Sociedad Limitada, por auto de fecha 19 de mayo de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2. La extinción de la Sociedad Adrialan Promociones y Obras, Sociedad Limitada, con CIF B-10311215, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros que corresponda con expedición de Mandamiento conteniendo testimonio de resolución firme.

3. La aprobación de la rendición de cuentas del Administrador concursal don Tomás González Calzada.

1. Archivar definitivamente las actuaciones.

Cáceres, 18 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Machado.

ID: A180056367-1